

Gaceta Municipal

Gómez Palacio, Durango.



Órgano Oficial de Publicación y Difusión del R. Ayuntamiento

No. 016

Enero 2021

Sumario:

- I. ACUERDOS DEL H. CABILDO DURANTE EL MES DE ENERO DE 2021.



**ACUERDOS TOMADOS POR EL R. AYUNTAMIENTO
DE GÓMEZ PALACIO, DGO. ADMINISTRACIÓN 2019-2022**

07 DE ENERO DE 2021

163.- Se Aprueba por Mayoría de Votos con 12 a Favor, 4 en Contra y 1 Abstención, el Estado de Situación Financiera al 30 de noviembre de 2020 y el Estado de Actividades correspondientes al periodo comprendido del 1° de enero al 30 de noviembre de 2020 del Municipio de Gómez Palacio, Durango, que presenta las cifras y conceptos siguientes: Activo Circulante: \$168,192,820.98 (Ciento sesenta y ocho millones ciento noventa y dos mil ochocientos veinte pesos 98/100 M.N.); Activo No Circulante: \$1,633,085,525.07 (Un mil millones seiscientos treinta y tres millones ochenta y cinco mil quinientos veinticinco pesos 07/100 M.N.); Total de Activos: \$1,801,278,346.05 (Un mil millones ochocientos un millones doscientos setenta y ocho mil trescientos cuarenta y seis pesos 05/100 M.N.); Pasivo Circulante: \$118,143,313.16 (Ciento dieciocho millones ciento cuarenta y tres mil trescientos trece pesos 16/100 M.N.); Pasivo No Circulante: \$91,489,384.98 (Noventa y un millones cuatrocientos ochenta y nueve mil trescientos ochenta y cuatro pesos 98/100 M.N.); Total de Pasivo: \$209,632,698.14 (Doscientos nueve millones seiscientos treinta y dos mil seiscientos noventa y ocho pesos 14/100 M.N.); Total Hacienda Pública/Patrimonio: \$1,591,645,647.91 (Un mil millones quinientos noventa y un millones seiscientos cuarenta y cinco mil seiscientos cuarenta y siete pesos 91/100 M.N.); Total de Pasivo y Hacienda Pública/Patrimonio: \$1,801,278,346.05 (Un mil millones ochocientos un millones doscientos setenta y ocho mil trescientos cuarenta y seis pesos 05/100 M.N.); Estado de Actividades: Total de Ingresos y Otros Beneficios \$1,048,824,319.61 (Un mil millones cuarenta y ocho millones ochocientos veinticuatro mil trecientos diecinueve pesos 61/100 M.N.); Total de Gastos y Otras Pérdidas: \$972,323,838.94 (Novecientos setenta y dos millones trescientos veintitrés mil ochocientos treinta y ocho pesos 94/100 M.N.); Ahorro/Desahorro del Ejercicio: \$76,500,480.67 (Setenta y seis millones quinientos mil cuatrocientos ochenta pesos 67/100 M.N.).- Lo anterior de conformidad con el Artículo 88, Fracción V de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Durango.- Comuníquese lo aquí acordado a los CC. Tesorero y Contralor Municipales, para que procedan en consecuencia.

164.- Se aprueba por Unanimidad, para que surta los efectos legales correspondientes, la petición presentada por el Lic. José Antonio Flores Palestino, referente a la Subdivisión de la Parcela 27 P1 Zona 3 del ejido Brittingham de este Municipio, con una superficie de 12,726.31 metros cuadrados (1-27-26.31 has), con Clave Catastral R-010-415-000 para la creación de 2 fracciones; Fracción A: 5,543.90 metros cuadrados, Fracción B: 7,182.41 metros cuadrados, el motivo de la Subdivisión es la creación de la fracción B para realizar la venta de la misma. La autorización de la subdivisión y/o fusión no exime del pago de derechos a realizar conforme a lo establecido en la Ley de Ingresos vigente en el Municipio y condicionado a lo establecido en el Reglamento de Construcciones y Desarrollo Urbano para el Municipio de Gómez Palacio, Dgo. En su Título Primero.- Capítulo Primero.- De las Disposiciones Generales; Artículo 5.- Fracción LXIV.-

Subdivisión, la partición de un terreno ubicado dentro de los límites de un centro de población, en dos o más fracciones. La subdivisión que se refiera a predios urbanos mayores de 10,000.00 metros cuadrados (diez mil metros cuadrados) o de aquellos menores a 10,000.00 metros cuadrados (diez mil metros cuadrados) que requieran el trazo de una o más vías públicas, así como la introducción de servicios urbanos básicos, se les dará el tratamiento correspondiente a Fraccionamientos. En caso de que existan afectaciones por vialidades, proyectadas y derechos de vía de C.F.E., PEMEX, CONAGUA, etc. deberán de respetarse en todo tiempo lugar y forma.- Comuníquese el presente acuerdo a los CC. Tesorero y Contralor Municipales, Directores de Obras Públicas, Catastro y SIDEAPAAR, para que procedan en consecuencia.

14 DE ENERO DE 2021

165.- El H. Cabildo del R. Ayuntamiento de Gómez Palacio, Dgo., con fundamento en el Artículo 55 Primer Párrafo y 85 Fracciones III y XVI de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Durango, acuerda por Mayoría de Votos con 14 a Favor, 3 Abstenciones emitir VOTO A FAVOR, con relación al Decreto No.482 que contiene la reforma del primer y quinto párrafo del artículo 176 y se reforma el segundo párrafo del artículo 177 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Durango.- Comuníquese el presente Acuerdo al H. Congreso del Estado para los efectos correspondientes.

166.- El H. Cabildo del R. Ayuntamiento de Gómez Palacio, Dgo., con fundamento en el Artículo 55 Primer Párrafo y 85 Fracciones III y XVI de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Durango, acuerda por Unanimidad emitir VOTO A FAVOR, con relación al Decreto No.483 que contiene reformas a los artículos 4, 5, 14, 28 y 39 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Durango.- Comuníquese el presente Acuerdo al H. Congreso del Estado para los efectos correspondientes.

167.- Se Aprueba por Mayoría de Votos con 14 a favor, 2 en Contra y 1 abstención, el Cierre del Programa Anual de Obras y Acciones del Ejercicio 2020 con recursos del Fondo para la Infraestructura Social Municipal de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal y sus Municipios Ramo XXXIII conforme al siguiente detalle: Se autoriza el cierre del ejercicio fiscal 2020, del Programa Anual de Obra correspondiente al Fondo para la Infraestructura Social Municipal de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal y sus Municipios Ramo XXXIII, así como la reasignación de los ahorros obtenidos de los programas de Vivienda y Agua Potable y Saneamiento, equivalentes a \$405,092.63, los rendimientos financieros equivalentes a \$3,969.94, y la cancelación de la obra del puente vehicular en el Ejido San Ignacio al rubro de Urbanización Municipal. Quedando los techos financieros de la siguiente manera: - - - - -

Programas Ejercicio 2020	Montos Autorizados al 29 de Octubre del 2020	Cierre del Ejercicio 2020	Aportación del Gobierno del Estado
Urbanización Municipal	\$29,301,237.38	\$29,710,299.90	
Vivienda	\$14,299,848.78	\$22,695,080.37	\$8,753,016.09

Educación	\$ 471,553.55	\$ 471,553.55	
Agua Potable Y Saneamiento	\$ 8,237,431.29	\$ 9,437,107.07	\$1,246,983.91
Total	\$ 52,310,071.00	\$62,314,040.89	\$10,000,000

Documentos anexos del Cierre del Ejercicio Fiscal FISM 2020 Gómez Palacio, Dgo.

Nombre del Proyecto	Ubicación	Presupuesto de Obra	Monto de Contrato	Monto Total Obra (Cierre)
Rehabilitación asfáltica	Av. Géminis Entre C. Mayagoitia A C. Navío, Col. Morelos.	\$253,085.78	\$252,931.98	\$252,931.98
Rehabilitación asfáltica	C. Héctor Mayagoitia del Canal a Av. Laguna, Col. Morelos	\$455,105.10	\$454,828.51	\$454,828.51
Rehabilitación asfáltica	C. Manuel Ávila Camacho, entre Av. México 91 y C. Pascual Ortiz Rubio, Col. 5 de Mayo	\$440,790.00	\$439,742.85	\$439,742.85
Rehabilitación asfáltica	C. Pedro Anaya, entre Juan Almonte y C. Abelardo, Col. 5 de Mayo	\$311,790.60	\$311,153.24	\$311,153.24
Rehabilitación asfáltica	C. Valentín Gómez Farías, entre Av. Juan Almonte y Ávila Camacho, Col. 5 De Mayo	\$667,672.80	\$666,307.94	\$666,307.95
Rehabilitación asfáltica	Av. Abelardo Rodríguez Entre C. Ignacio Zaragoza y C. Pascual Ortiz Rubio, Col. 5 de Mayo	\$124,191.34	\$123,896.30	\$123,896.30
Rehabilitación asfáltica	C. Fco Lago Chazaro, entre Av. J. Álvarez y Av. Abelardo Rodríguez, Col. 5 Mayo	\$297,303.36	\$296,597.06	\$296,597.07
Rehabilitación asfáltica	Av. Fco. Villa, entre C. Urrea y C. Mártires 1910, Col. Tierra Blanca	\$358,958.11	\$358,462.31	\$358,462.31
Rehabilitación asfáltica	Av. Fco Villa entre C. Juan Navarrete a Lucio Cabañas, Col. Jacinto Caneck	\$285,625.38	\$285,230.88	\$285,230.88
Rehabilitación hidráulica	Col. Fidel Velázquez Crucero IMSS	\$704,117.04	\$707,760.49	\$707,760.49
Construcción de Losa Solida	Col. 5 De mayo. Col. Solidaridad, Col. Emiliano Zapata, Col. Rodolfo Fierro. Col. Hijos de Campesinos, Col. Ampl. Otilio Montaña, Col. Otilio Montaña, Col. Nicolás Fernández, Col. Tierra Blanca, Col. Tierra Blanca y Libertad, Col. López Portillo, Col. Héctor Mayagoitia, Col. Ernesto Herrera, Col. Villa Del Mar, Ampl. Santa Teresa, Ejido El Vergel, Ejido Dolores, Ejido Las Luisas, Ej. Pastor Rouaix, Ej. El Cariño, Ej. Bucareli, Ej. San Ramón, Ej. Puente La Torreña,	\$1,566,120.27	\$1,563,792.57	\$1,406,169.20

	Ejido La Esmeralda, Ej. El Castillo, Ej. Las Lechuzas, Ej. Brittingham, Ej. La Aurora, Ej. Estación Noé, Col. Octaviano Rendón, Ej. Estación Viñedo, Col. Nuevo Gómez, Col. Ma. Inés Mata de Rendón, Ej. Venecia, Loc. El Triunfo. Ej. Aquiles Serdán.			
Construcción de Techo Terrado	Zona Centro, Ejido Bucareli, Ejido La Glorieta, Ej. Rinconada, Ejido La Aurora, Loc. Esmeralda, Loc. Estación Viñedo, Ej. San Ramón, Ej. Manila. Ej. Las Lechuzas, Ej. Brittingham, 4 de Diciembre, Ejido Luján, Ejido Jaboncillo, Ejido El Retoño, Ejido Masitas, Ej. Morelos, Ejido Noé, Ej. Vilma Ale de Herrera, Ej. Venecia.	\$1,636,140.07	\$1,632,869.66	\$1,441,955.34
Rehabilitación de Baños	Prim. L. Cárdenas, Col. 5 de Mayo	\$137,713.73	\$137,664.54	\$140,959.60
Rehabilitación de Baños	Prim. Fco. Mujica, Col. División del Norte	\$161,169.34	\$160,590.54	\$180,598.97
Rehabilitación de Baños	J. de N. Felipe Carrillo Puerto, Col. Armando del Castillo Franco	\$135,709.61	\$135,448.80	\$149,994.98
Construcción de Cuarto Dormitorio de 4 X 4 Mts. (50 Acciones)	19 de Octubre (Joló), 6 de Octubre, Abisinia, Ahedo, Brittingham, La Luz, La Popular, Las Playas, José Rebollo	\$3,501,027.00	\$3,498,197.56	\$3,498,197.57
Construcción de Cuarto Dormitorio de 4 X 4 Mts (50 Acciones)	Acosta, San Ignacio, Numancia, Palo Blanco, Arcinas, El Consuelo, La Plata, La Tehua, Las Masitas, Nuevo Barrio, Pastor Rouaix, San Felipe, Santa Cruz Lujan, Jabonoso, Ampl. Lázaro Cárdenas, Miguel de la Madrid, Nuevo Gómez, Luis Donald Colosio, Competencia, Bucareli, 5 de Mayo, 7 de Noviembre, Armando del Castillo, Col. Otilio Montaña, El Compás, El Junco, El Triunfo, El Vergel, Estación Viñedo, Granjas Nazas, Leticia Herrera, San José de Viñedo, Tierra y Libertad.	\$3,501,027.00	\$3,499,578.97	\$3,499,578.96
Construcción de Cuarto Dormitorio de 4 X 4 Mts (50 Acciones)		\$3,501,027.00	\$3,500,106.84	\$3,500,106.84

<p>Construcción de 2,000 metros cuadrados Losa Solida de Concreto Armado</p>	<p>21 de Marzo, 5 de Mayo, 7 de Noviembre, Bicentenario, El Consuelo, El Quemado, El Recuerdo, El Triunfo, El Vergel, El Vergelito, Ernesto Herrera, Estación Viñedo, Focep, Huitrón. Independencia, José Rebollo, La Esmeralda, La Fortuna, La Popular, Leticia Herrera, Madrid, Manila, Macitas, Miguel de la Madrid, Noé, Octaviano Rendón, Otilio Montaña, Pánfilo Natera, Parque Hundido, Pastor Rouaix, Puente La Torreña, Reforma, Rincón Santa Cruz, Rinconada, San Felipe, San Ignacio, San José de Viñedo, San Sebastián, Santa Clara, Solidaridad, Venecia, Tierra y Libertad, Col. El Mezquital, Col. Nuevo Gómez, Ampl. Nuevo Gómez Col.</p>	<p>\$3,134,240.00</p>	<p>\$3,131,742.61</p>	<p>\$3,131,742.61</p>
<p>Construcción de 10,069 metros cuadrados Piso de Concreto</p>	<p>Nuevo Barro, Col. Tierra Blanca, 19 de Octubre (Joló), 7 de Nov. Col. Arcinas, Barro, Bella Unión, Berlín, Ej. Brittingham, Bucareli, Cándido Aguilar Ejido, Compás, Competencia, Chihuahuita Viejo, Dieciocho De Marzo, Dolores, Col. El Consuelo, El Paraíso, El Quemado, El Recuerdo, El Triunfo, El Vergel, Col. Emiliano Zapata, Eureka, Glorieta, Gregorio A. García Villa. , Huitrón, Independencia, Jabonoso, Jerusalem, Jiménez, La Esmeralda, La Fortuna, La Plata, La Popular, Las Lagartijas, Las Playas, Lázaro Cárdenas, Los Ángeles, Luján, Luis Donald Colosio, Madrid, Masitas, Miguel de la Madrid, Noé , Nueva Plata, Nuevo Gómez, Palo Blanco, Pastor Rouaix Poanas, Providencia, Seis de Octubre, Reforma, Rinconada, San Felipe, Santa Clara, Santa Cruz Luján, San Isidro, San José de Viñedo, Transporte(Las Catalinas), Valle de Eureka, Venecia.</p>	<p>\$1,160,613.35</p>	<p>\$3,866,677.24</p>	<p>\$3,866,677.25</p>

Rehabilitación Electromecánica de Pozo de Agua Núm. 33 A	Ubicación Blvd. Rebollo Acosta Esquina Con Siglo de Torreón, Col. Deportiva, Municipio de Gómez Palacio, Dgo.	\$2,493,967.82	\$2,491,489.21	\$3,076,207.86
Rehabilitación de Vialidad con Carpeta asfáltica	En Calle Benjamín Argumedo entre C. Gral. Fco. Urquizo y C. Nicolás Fernández, Col. El Dorado, En Cd. Gómez Palacio, Dgo.	\$240,948.00	\$240,659.13	\$240,659.13
Rehabilitación de Vialidad con carpeta asfáltica	En Calle Gral. Francisco Urquizo, Entre Blvd. Sánchez Madariaga y C. Gral. Benjamín Argumedo, Col. El Dorado en Cd. Gómez Palacio, Dgo.	\$189,593.88	\$189,366.58	\$189,366.58
Rehabilitación de vialidad con carpeta asfáltica	En Calzada Paseo del Parque, entre Av. El Roble y Blvd. Las Palmas, Col. Miguel de la Madrid en Cd. Gómez Palacio, Dgo.	\$2,802,830.42	\$2,800,585.12	\$2,800,585.12
Rehabilitación de vialidad con carpeta asfáltica	En Calle Pedro Anaya entre Av. Nacional y Av. Miguel Fernández Félix, Col. Felipe Ángeles en Cd. Gómez Palacio, Dgo.	\$346,798.72	\$345,070.04	\$345,070.04
Rehabilitación de vialidad con carpeta asfáltica	En Av. Benito Juárez entre Blvd. Miguel Alemán y Calz. Lázaro Cárdenas, Col. Héctor Mayagoitia en Cd. Gómez Palacio, Dgo.	\$2,093,225.79	\$2,091,956.44	\$2,091,956.44
Rehabilitación de vialidad con carpeta asfáltica	En Calle Nicolás Fernández, entre C. Gral. Benjamín Argumedo y Blvd. Sánchez Madariaga, Col. El Dorado En Cd. Gómez Palacio, Dgo.	\$183,851.47	\$182,988.08	\$182,988.08
Rehabilitación de vialidad con pavimento hidráulico y asfáltico	En puente Blvd. Sánchez Madariaga esquina con Calle Arnulfo López, Col. El Dorado, en Cd. Gómez Palacio, Dgo.	\$915,643.98	\$914,130.38	\$914,130.39
Canchas y espacios multideportivos	Construcción de cancha de usos múltiples (25.80 X 16m), Ej. El Vergel en la Cd. de Gómez Palacio, Dgo.	\$427,395.56	\$428,687.98	\$456,270.10
Canchas y espacios multideportivos	Construcción de cancha de usos múltiples (26.50 x 14.50m), Ej. La Tehua en la Cd. de Gómez Palacio, Dgo.	\$429,509.66	\$426,883.00	\$456,387.18
Construcción de toma domiciliaria de agua potable	En Calle Benjamín Argumedo entre C. Gral. Fco. Urquizo y C. Nicolás Fernández, Col. El Dorado, en Cd. Gómez Palacio, Dgo.	\$22,190.80	\$21,834.90	\$21,834.90

Construcción de toma domiciliaria de agua potable	En Calle Gral. Francisco Urquizo, entre Blvd. Sánchez Madariaga y C. Gral. Benjamín Argumedo, Col. El Dorado en Cd. Gómez Palacio, Dgo.	\$49,822.00	\$26,076.74	\$26,076.74
Ampliación de sub-colector	En Calle Benjamín Argumedo entre C. Gral. Fco. Urquizo y C. Nicolás Fernández, Col. El Dorado, en Cd. Gómez Palacio, Dgo.	\$230,392.80	\$225,784.94	\$225,784.94
Ampliación de sub-colector	En Calle Gral. Francisco Urquizo, entre Blvd. Sánchez Madariaga y C. Gral. Benjamín Argumedo, Col. El Dorado en Cd. Gómez Palacio, Dgo.	\$274,201.79	\$268,717.75	\$268,717.75
Construcción de toma domiciliaria de agua potable	En Calzada Paseo del Parque, entre Av. El Roble y Blvd. Las Palmas, Col. Miguel de la Madrid en Cd. Gómez Palacio, Dgo.	\$31,401.20	\$31,299.96	\$31,299.96
Ampliación de red de atarjeas	En Calzada Paseo del Parque, entre Av. El Roble y Blvd. Las Palmas, Col. Miguel de la Madrid en Cd. Gómez Palacio, Dgo.	\$213,655.41	\$206,284.98	\$206,284.98
Rehabilitación de vialidades con pavimento asfáltico e hidráulico	En Col. Abraham Rosales (Cuadro Completo de Calle Lucio Cabañas a Cruce de Ferrocarriles Nacionales de México entre Av. Felipe Ángeles y Prolongación Madero) a Col. División del Norte (Cuadro Completo de Calle Fco. Mojica a Calle Lucio Cabañas entre Av. Felipe Ángeles y Prolongación Fco. I. Madero), Municipio de Gómez Palacio Dgo.	\$3,531,858.87	\$3,529,563.91	\$3,529,563.91
Rehabilitación de vialidades con pavimento asfáltico	C. Enrique Unzueta entre Prolongación Fco. I. Madero y Calle 1ero. de Abril, atravesando Col. Los Viñedos, Col. Valle Azul y Col. Doroteo Arango, Mpio. de Gómez Palacio, Dgo.	\$2,284,963.30	\$2,283,018.10	\$2,283,018.10
Construcción de calle con pavimento asfáltica	C. República Popular China entre Blvd. San Alberto y C. Egipto, Col. Leticia Herrera, Mpio. de Gómez Palacio, Dgo.	\$2,115,445.51	\$2,113,615.79	\$2,113,615.80
Rehabilitación y construcción de vialidad con carpeta asfáltica	Carretera a San Ignacio Entre Blvd. Ejército Mexicano y Av. del Canal, Col. Nvo. Gómez, Mpio. de Gómez Palacio, Dgo.	\$3,213,581.87	\$3,211,235.56	\$3,645,715.45

Rehabilitación de camino rural	Rehabilitación de caminos rurales en los ejidos (accesos): San Felipe, Santa Cruz Lujan, Jiménez, Arturo Martínez Adame, La Fortuna, 18 de Marzo, Estación Lujan y Villa Gregorio García.	\$2,747,526.22	\$2,744,908.92	\$2,744,908.92
Rehabilitación de camino rural	Rehabilitación de caminos rurales en los ejidos (accesos): Pastor Rouiáx, El Vergel, Brittingham, Estación Noé y Providencia.	\$3,438,257.32	\$3,435,869.71	\$3,435,869.71
Rehabilitación de plaza	Col. Nuevo Gómez, Mpio. de Gómez Palacio, Dgo.	\$348,531.42	\$348,483.40	\$383,283.40
Construcción de baños con biodigestor (60 piezas)	Arcinas, Barro, Bucareli, Dolores, El Triunfo, Vergelito, Estación Viñedo, Joló, La Fortuna, La Tehua, Las Lechuzas, Los Ángeles, Madrid, Manila, Pénjamo, Playas.	\$2,352,201.60	\$2,350,652.58	\$2,350,652.58
Rehabilitación de red hidráulica y rehabilitación de tomas domiciliarias para recuperación de caudal	En Col. Abraham Rosales (cuadro completo de Calle Lucio Cabañas a cruce de Ferrocarriles Nacionales de México entre Av. Felipe Ángeles y Prolongación Madero) a Col. División del Norte (cuadro completo de Calle Fco. Mojica a Calle Lucio Cabañas entre Av. Felipe Ángeles y Prolongación Francisco I. Madero), Mpio. de Gómez Palacio Dgo.	\$2,300,772.62	\$2,297,990.35	\$2,297,990.35
Rehabilitación de colector de drenaje sanitario	En Col. Abraham Rosales (cuadro completo de Calle Lucio Cabañas a cruce de Ferrocarriles Nacionales de México entre Av. Felipe Ángeles y Prolongación Madero) a Col. División del Norte (cuadro completo de Calle Fco. Mojica a Calle Lucio Cabañas entre Av. Felipe Ángeles y Prolongación Francisco I. Madero), Mpio. de Gómez Palacio Dgo.	\$3,287,010.02	\$3,282,909.59	\$3,282,909.58
				\$62,314,040.89

Cancelación de Obra

Construcción de puente vehicular sobre canal de riego	Ejido San Ignacio, en Cd. Gómez Palacio, Dgo.	94,363.81
Monto Asignado	\$52,310,071.00	

Convenio Estado FISM-FISE	\$10,000,000.00
Intereses	\$8,354.21
Comisión Bancaria	\$133.40
Total Presupuesto 2020	\$62,318,291.81

Comuníquese el presente Acuerdo al C. Tesorero Municipal, Director de Obras Públicas, COPLADEM, SIDEAPA y SIDEAPAAR, para que procedan en consecuencia.

168.- Se Aprueba por Unanimidad, autorizar a la C. Alma Marina Vitela Rodríguez y al Lic. Zuriel Abraham Rosas Correa, Presidenta Municipal y Secretario del R. Ayuntamiento de Gómez Palacio, Durango, respectivamente; para suscribir Convenios Específicos con el Instituto Nacional de las Mujeres (INMUJERES) a fin de poder participar en el programa de recursos de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género para el ejercicio fiscal 2021, lo anterior con fundamento en los Artículos 26, 52 Fracción X, 53 y 85 Fracción XVI de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Durango. Comuníquese el presente acuerdo a los CC. Tesorero y Contralor Municipales y a la Dirección del Instituto Municipal de la Mujer.

169.- Se aprueba en forma Unánime, conceder el pago de una pensión por Cesantía y Vejez, a favor del trabajador sindicalizado, C. María Teresa González González, con número de nómina 207683, con salario íntegro, por lo que es del 100% (Cien por ciento), tomando en cuenta el salario recibido durante el último año de servicio, a razón de \$314.23 (Trescientos catorce pesos 23/100 M.N.) la cual se hará efectiva a partir de la fecha, en que se autorice dicho dictamen.- Se deberá estar, el contenido del dictamen de la Comisión de Trabajo y Previsión Social del R. Ayuntamiento y al respectivo pre-dictamen, que lo sustenta en relación a cada trabajador en cita.- Se instruye al Secretario del R. Ayuntamiento, a llevar a cabo las acciones necesarias para la ejecución y cumplimiento del presente acuerdo y comuníquese a los CC. Tesorero Municipal y Oficial Mayor, para que procedan en consecuencia.

170.- Se aprueba en forma Unánime, conceder el pago de una pensión por Fallecimiento del pensionado sindicalizado, el C. José Antonio Domínguez Ruelas, con número de pensionado 309910, a favor de su viuda la C. María Lourdes Montenegro Espinoza, por lo que es del 80% (Ochenta por ciento), tomando en cuenta la cantidad de \$1,224.72 pesos (Un mil Doscientos Veinticuatro pesos 72/100 M.N.) la cual se hará efectiva a partir de la fecha, en que se autorice dicho dictamen, de forma mensual.- Se deberá estar, el contenido del dictamen de la Comisión de Trabajo y Previsión Social del R. Ayuntamiento y al respectivo pre-dictamen, que lo sustenta en relación a cada trabajador en cita.- Se instruye al Secretario del R. Ayuntamiento, a llevar a cabo las acciones necesarias para la ejecución y cumplimiento del presente acuerdo y comuníquese a los CC. Tesorero Municipal y Oficial Mayor, para que procedan en consecuencia.

171.- Se aprueba en forma Unánime, conceder el pago de una pensión por 25 años de Servicio Ininterrumpidos, a favor del trabajador sindicalizado, C. Carlos Armando Solís Vázquez, con número de nómina 204540, con salario íntegro, por lo que es del 100% (Cien por ciento), tomando en cuenta el salario recibido durante el último año de servicio, a razón de \$331.77 (Trescientos treinta y un pesos 77/100 M.N.) la cual se hará efectiva a partir de la fecha, en que se autorice dicho dictamen.- Se deberá estar, el contenido del dictamen de la Comisión de Trabajo y Previsión Social del R. Ayuntamiento y al respectivo pre-dictamen, que lo sustenta en relación a cada trabajador en cita.- Se instruye al Secretario del R. Ayuntamiento, a llevar a cabo las acciones necesarias para la ejecución y cumplimiento del presente acuerdo y comuníquese a los CC. Tesorero Municipal y Oficial Mayor, para que procedan en consecuencia.

172.- Se aprueba en forma Unánime, conceder el pago de una pensión por 25 años de Servicio Ininterrumpidos, a favor del trabajador sindicalizado, C. Miguel Padilla Muñoz, con número de nómina 204539, con salario íntegro, por lo que es del 100% (Cien por ciento), tomando en cuenta el salario recibido durante el último año de servicio, a razón de \$324.90 (Trescientos veinticuatro pesos 90/100 M.N.) la cual se hará efectiva a partir de la fecha, en que se autorice dicho dictamen.- Se deberá estar, el contenido del dictamen de la Comisión de Trabajo y Previsión Social del R. Ayuntamiento y al respectivo pre-dictamen, que lo sustenta en relación a cada trabajador en cita.- Se instruye al Secretario del R. Ayuntamiento, a llevar a cabo las acciones necesarias para la ejecución y cumplimiento del presente acuerdo y comuníquese a los CC. Tesorero Municipal y Oficial Mayor, para que procedan en consecuencia.

173.- Se aprueba en forma Unánime, conceder el pago de una pensión por 25 años de Servicio Ininterrumpidos, a favor del trabajador sindicalizado, C. José Francisco Medina Dávila, con número de nómina 204639, con salario íntegro, por lo que es del 100% (Cien por ciento), tomando en cuenta el salario recibido durante el último año de servicio, a razón de \$324.90 (Trescientos veinticuatro pesos 90/100 M.N.) la cual se hará efectiva a partir de la fecha, en que se autorice dicho dictamen.- Se deberá estar, el contenido del dictamen de la Comisión de Trabajo y Previsión Social del R. Ayuntamiento y al respectivo pre-dictamen, que lo sustenta en relación a cada trabajador en cita.- Se instruye al Secretario del R. Ayuntamiento, a llevar a cabo las acciones necesarias para la ejecución y cumplimiento del presente acuerdo y comuníquese a los CC. Tesorero Municipal y Oficial Mayor, para que procedan en consecuencia.

174.- Se aprueba en forma Unánime, conceder el pago de una pensión por 25 años de Servicio Ininterrumpidos, a favor del trabajador sindicalizado, C. Raymundo Méndez Gutiérrez, con número de nómina 204538, con salario íntegro, por lo que es del 100% (Cien por ciento), tomando en cuenta el salario recibido durante el último año de servicio, a razón de \$324.90 (Trescientos veinticuatro pesos 90/100 M.N.) la cual se hará efectiva a partir de la fecha, en que se autorice dicho dictamen. Se deberá estar, el contenido del dictamen de la Comisión de Trabajo y Previsión Social del R. Ayuntamiento y al respectivo pre-dictamen, que lo sustenta en relación a cada trabajador en cita.- Se instruye al Secretario del R. Ayuntamiento, a llevar a cabo las acciones necesarias para la ejecución

y cumplimiento del presente acuerdo y comuníquese a los CC. Tesorero Municipal y Oficial Mayor, para que procedan en consecuencia.

175.- Se aprueba en forma Unánime, conceder el pago de una pensión por 25 años de Servicio Ininterrumpidos, a favor del trabajador sindicalizado, C. Gloria Arreola Fernández, con número de nómina 102200, con salario íntegro, por lo que es del 100% (Cien por ciento), tomando en cuenta el salario recibido durante el último año de servicio, a razón de \$364.47 (Trescientos sesenta y cuatro pesos 47/100 M.N.) la cual se hará efectiva a partir de la fecha, en que se autorice dicho dictamen.- Se deberá estar, el contenido del dictamen de la Comisión de Trabajo y Previsión Social del R. Ayuntamiento y al respectivo pre-dictamen, que lo sustenta en relación a cada trabajador en cita.- Se instruye al Secretario del R. Ayuntamiento, a llevar a cabo las acciones necesarias para la ejecución y cumplimiento del presente acuerdo y comuníquese a los CC. Tesorero Municipal y Oficial Mayor, para que procedan en consecuencia.

176.- Se aprueba en forma Unánime, conceder el pago de una pensión 25 años de Servicio Ininterrumpidos, a favor del trabajador sindicalizado, C. Nancy Lorena Meléndez Fernández, con número de nómina 102256, con salario íntegro, por lo que es del 100%(Cien por ciento), tomando en cuenta el salario recibido durante el último año de servicio, a razón de \$364.47 (Trescientos sesenta y cuatro pesos 47/100 M.N.) la cual se hará efectiva a partir de la fecha, en que se autorice dicho dictamen.- Se deberá estar, el contenido del dictamen de la Comisión de Trabajo y Previsión Social del R. Ayuntamiento y al respectivo pre-dictamen, que lo sustenta en relación a cada trabajador en cita.- Se instruye al Secretario del R. Ayuntamiento, a llevar a cabo las acciones necesarias para la ejecución y cumplimiento del presente acuerdo y comuníquese a los CC. Tesorero Municipal y Oficial Mayor, para que procedan en consecuencia.

177.- Se aprueba en forma Unánime, conceder el pago de una pensión por 25 años de Servicio Ininterrumpidos, a favor del trabajador sindicalizado, C. José Eduardo Rosales Crispín, con número de nómina 204542, con salario íntegro, por lo que es del 100% (cien por ciento), tomando en cuenta el salario recibido durante el último año de servicio, a razón de \$324.90 (Trescientos veinticuatro pesos 90/100 M.N.) la cual se hará efectiva a partir de la fecha, en que se autorice dicho dictamen.- Se deberá estar, el contenido del dictamen de la Comisión de Trabajo y Previsión Social del R. Ayuntamiento y al respectivo pre-dictamen, que lo sustenta en relación a cada trabajador en cita.- Se instruye al Secretario del R. Ayuntamiento, a llevar a cabo las acciones necesarias para la ejecución y cumplimiento del presente acuerdo y comuníquese a los CC. Tesorero Municipal y Oficial Mayor, para que procedan en consecuencia.

178.- Se aprueba en forma Unánime, conceder el pago de una pensión por 25 años de Servicio Ininterrumpidos, a favor del trabajador sindicalizado, C. Gabriel Castañeda Salazar, con número de nómina 204546, con salario íntegro, por lo que es del 100% (Cien por ciento), tomando en cuenta el salario recibido durante el último año de servicio, a razón de \$324.91 (Trescientos veinticuatro pesos 91/100 M.N.) la cual se hará efectiva a partir de la fecha, en que se autorice dicho dictamen.- Se deberá estar, el contenido del

dictamen de la Comisión de Trabajo y Previsión Social del R. Ayuntamiento y al respectivo pre-dictamen, que lo sustenta en relación a cada trabajador en cita.- Se instruye al Secretario del R. Ayuntamiento, a llevar a cabo las acciones necesarias para la ejecución y cumplimiento del presente acuerdo y comuníquese a los CC. Tesorero Municipal y Oficial Mayor, para que procedan en consecuencia.

179.- Se aprueba en forma Unánime, conceder el pago de una pensión por 25 años de Servicio Ininterrumpidos, a favor del trabajador sindicalizado, C. María Teresa Castro Salazar, con número de nómina 204641, con salario íntegro, por lo que es del 100% (Cien por ciento), tomando en cuenta el salario recibido durante el último año de servicio, a razón de \$314.23 (Trescientos catorce pesos 23/100 M.N.) la cual se hará efectiva a partir de la fecha, en que se autorice dicho dictamen.- Se deberá estar, el contenido del dictamen de la Comisión de Trabajo y Previsión Social del R. Ayuntamiento y al respectivo pre-dictamen, que lo sustenta en relación a cada trabajador en cita.- Se instruye al Secretario del R. Ayuntamiento, a llevar a cabo las acciones necesarias para la ejecución y cumplimiento del presente acuerdo y comuníquese a los CC. Tesorero Municipal y Oficial Mayor, para que procedan en consecuencia.

21 DE ENERO DE 2021

180.- Se Aprueba por Unanimidad, para que surta los efectos legales correspondientes, la petición presentada por la Empresa Matc Digital, S.A. de R.L. de C.V., cuyo representante legal es la Lic. Griselda Cruz Cortez, referente al cambio de uso de suelo del predio ubicado en calle Rinconada de las Azaleas # 101 de la Colonia El Paraíso de esta ciudad, con superficie de 238.92 metros cuadrados y clave catastral U – 052-019-027, para quedar como CU3- Corredor Urbano Industria y Servicios, ya que se pretende llevar a cabo la regularización de instalación de antena de telefonía celular.- Comuníquese lo aquí acordado a los CC. Tesorero y Contralor Municipales, Dirección de Obras Públicas, Catastro y SIDEAPA, para que procedan en consecuencia.

181.- Se aprueba por Unanimidad, para que surta los efectos legales correspondientes, la petición presentada por la Empresa Edificio Ma. del Carmen, S.C., cuyo representante legal es el Lic. Raúl Jesús González Montaña, referente a la Subdivisión de la Fracción 1 del Polígono "J" del Polígono 5B del Ex Ejido Cuba y Aquiles Serdán, con una superficie de 34,157.27 metros cuadrados (3-41-57.27 has), para la creación de 3 fracciones: Fracción A de la Fracción 1 del Polígono "J" con una superficie de 13,853.53 metros cuadrados, Fracción B de la Fracción 1 del Polígono "J" con una superficie de 14,690.32 metros cuadrados, Fracción C de la Fracción 1 del Polígono "J" del Polígono 5B del Ex Ejido Cuba y Ejido Aquiles Serdán de este municipio, el motivo de la Subdivisión es para la creación de la fracción B para su venta y posterior escrituración. La autorización de la subdivisión y/o fusión no exime del pago de derechos a realizar conforme a lo establecido en la Ley de Ingresos vigente en el Municipio y condicionado a lo establecido en el Reglamento de Construcciones y Desarrollo Urbano para el Municipio de Gómez Palacio, Dgo. En su Título Primero.- Capitulo Primero.- de las Disposiciones Generales; Artículo 5.-

Fracción LXIV.- subdivisión, la partición de un terreno ubicado dentro de los límites de un centro de población, en dos o más fracciones. La subdivisión que se refiera a predios urbanos mayores de 10,000.00 metros cuadrados (diez mil metros cuadrados) o de aquellos menores a 10,000.00 metros cuadrados (diez mil metros cuadrados) que requieran el trazo de una o más vías públicas, así como la introducción de servicios urbanos básicos, se les dará el tratamiento correspondiente a Fraccionamientos. En caso de que existan afectaciones por vialidades, proyectadas y derechos de vía de C.F.E., Pemex, Conagua, etc. deberán de respetarse en todo tiempo lugar y forma.- Comuníquese el presente acuerdo a los CC. Tesorero y Contralor Municipales, Directores de Obras Públicas, Catastro y SIDEAPAAR, para que procedan en consecuencia.

182.- Se Aprueba por Unanimidad, para que surta los efectos legales correspondientes, la petición presentada por el C. José Iván González Fuentes, referente al cambio de uso de suelo del predio ubicado en Boulevard Armando del Castillo Franco # 730 del Parque Industrial Carlos A. Herrera Araluce de esta ciudad, con superficie de 2,538.00 m² y clave catastral U – 026-006-012, para quedar como AV- Áreas Verdes, ya que se pretende llevar a cabo la instalación de Salón de Eventos Sociales y Cancha de Fútbol Uruguayo.- Comuníquese lo aquí acordado a los CC. Tesorero y Contralor Municipales, Dirección de Obras Públicas, Catastro y SIDEAPA, para que procedan en consecuencia

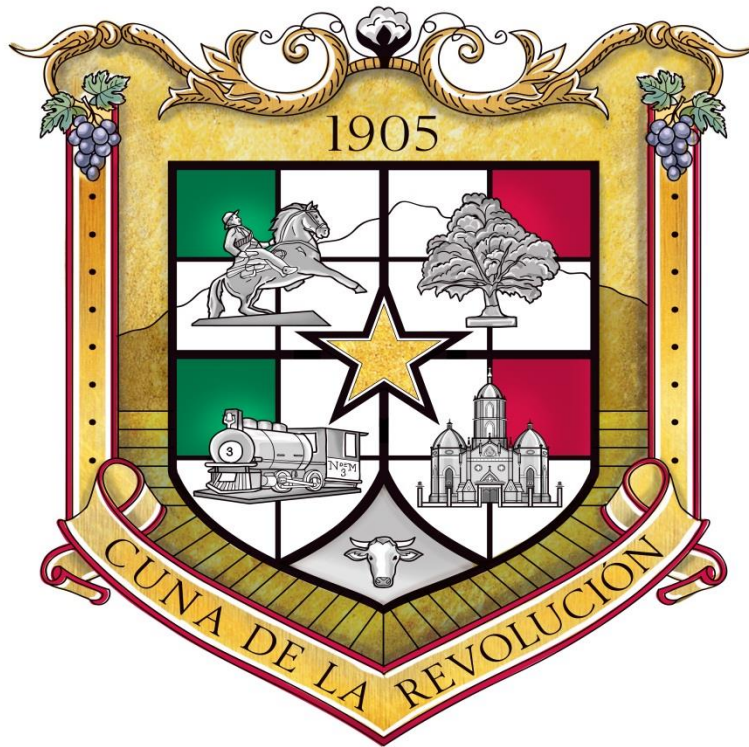
28 DE ENERO DE 2021

183.- El H. Cabildo del R. Ayuntamiento de Gómez Palacio, Dgo., acuerda en forma Unánime emitir OPINIÓN FAVORABLE con relación a la declaratoria de Área Natural Protegida, con carácter de Reserva Estatal, la Región conocida como Sierras “El Sarnoso” y “La India”, localizados en los Municipios de Lerdo, Mapimí y Gómez Palacio, Dgo..- Comuníquese el presente Acuerdo al H. Congreso del Estado para los efectos correspondientes.

184.- Se Aprueba por Unanimidad, para que surta los efectos legales correspondientes, la petición presentada por Empresa Megacable, S.A. de C.V. cuyo representante es el C.P. Jesús Nájera Parga, referente al cambio de uso de suelo del predio identificado como Lote 1, manzana 16 de la Zona 2 ubicado en Calle Violetas s/n de la Colonia El Paraíso de esta ciudad, con superficie de 527.11 metros cuadrados y clave catastral U – 052-016-001, para quedar como EA- Equipamiento de Abasto, ya que se pretende llevar a cabo la construcción e instalación de Almacén de Equipos..- Comuníquese lo aquí acordado a los CC. Tesorero y Contralor Municipales, Dirección de Obras Públicas, Catastro y SIDEAPA, para que procedan en consecuencia.



GÓMEZ PALACIO, DGO.



El Escudo de Armas Heráldico es el elemento gráfico o escultórico que identifica al municipio de Gómez Palacio y constará de 6 blasones enmarcados dentro de su bordura en su forma tipo Francés redondeado y apuntado, por una orla de hojas de parra y uvas, coronado con el símbolo del algodón en la parte superior y una Divisa en forma de listón con la Leyenda: "Cuna de la Revolución" en la parte inferior, además de contar con las siguientes características particulares: **I.-** Primer cuartel.- Figura el monumento de Francisco Villa en el Cerro de la Pila, por medio del cual se representa la Seguridad Social del Municipio, escultura realizada por el señor Francisco Montoya de la Cruz con bronce donado por Ferrocarriles Nacionales de México; **II.-** En el Segundo Cuartel, se encuentra el Árbol de Ahuehuete, de la Plaza Juárez mejor conocido en la región como Sabino, el cual ha sido un órgano biológico importante de la ciudad desde sus inicios, como muestra de salud y medio ambiente; **III.-** Acompaña al escudo en su tercer cuartel en su parte diestra, el monumento a la Maquina No. 3 del Ferrocarril del patio central de maniobras como emblema de la Promoción al Desarrollo Económico, el cual es un elemento muy importante que representa los inicios de Gómez Palacio, mientras que; **IV.-** En su parte siniestra, la imagen de la Catedral de nuestra Señora de Guadalupe, muestra de las Construcciones Históricas que se encuentran en la ciudad, dicha Catedral fue consagrada por el Obispo José María González y Valencia el 11 de diciembre de 1924, en tanto que la torre principal del campanario fue terminada hasta 1947 bajo la dirección del Cura José Ángel Andrade. La fachada aún conserva daños causados durante la Revolución; **V.-** En la parte inferior se encuentra el símbolo de la Ganadería, representando el Progreso; ya que gracias a un grupo de productores de leche de Gómez Palacio se funda en 1956 la Pasteurizadora Nazas y se sientan las bases de la modernización de esta industria, lo cual es hasta la fecha uno de los pilares de la economía local. **VI.-** Por último, al centro, se encuentra la Estrella del Cerro de las Calabazas, como símbolo de excelencia y unidad.

Edición: Secretaría del R. Ayuntamiento.

Impresión: Oficialía Mayor.

Fotografía: Dirección de Comunicación Social.